CUADERNILLO DE RESPUESTAS A LOS DOCUMENTOS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 004-2026-MDN-UGG-DA.

OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*

El presente cuadernillo se consolida por el Grupo Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General de acuerdo con las respuestas dadas por el comité evaluador técnico, jurídico y económico financiero dentro del proceso de selección, a los documentos y/o observaciones presentadas a través de la plataforma del SECOP II dentro del término de traslado de los informes de verificación y evaluación, así:

A. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: CUIDAR LTDA

Referencia interna: MENOR CUANTIA N 004-2026- MDN-UGG-DA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso VIGILANCIA
De: CUIDAR LTDA
Usuario: CUIDAR LIMITADA
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje CO1.MSG.9225222
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN CUIDAR LIMITADA

Anexos

Documento	Nombre del documento
Subsanación garantía de seriedad.pdf	Subsanación garantía de seriedad.pdf

Exportar todos

El Ministerio de Defensa Nacional, en adelante el Ministerio, informa que en el traslado del informe de evaluación el proponente **CUIDAR LTDA**, subsanó los documentos requeridos en los informes y el consolidado de evaluación publicado el 30 de marzo de 2026.

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se modifican los informes de evaluación jurídico, financiero – económico y técnico del proponente **CUIDAR LTDA,** en estos aspectos y en consecuencia se modifica el "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN" en consideración a que se encuentra **HABILITADO JURÍDICA FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE.**

B. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA

Referencia interna: MENOR CUANTIA N 004-2026- MDN-UGG-DA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso VIGILANCIA
De: SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA
Usuario: Martha Beatriz Naranjo Estupiñan
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje CO1.MSG.9226405
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS SUBSANAR REQUISITOS PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 004-2026-MDN-UGG-DA

Anexos

Documento	Nombre del documento
14-44-101258966 - 1 - Seguridad Exito.pdf	14-44-101258966 - 1 - Seguridad Exito.pdf

Exportar todos

El Ministerio de Defensa Nacional, en adelante el Ministerio, informa que en el traslado del informe de evaluación el proponente **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA**, subsanó los documentos requeridos en los informes y el consolidado de evaluación publicado el 30 de marzo de 2026.

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se modifican los informes de evaluación jurídico, financiero – económico y técnico del proponente **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA,** en estos aspectos y en consecuencia se modifica el "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN" en consideración a que se encuentra **HABILITADO JURÍDICA FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE.**

C. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: LUBECK SECURITY LTDA

Referencia interna: MENOR CUANTIA N 004-2026- MDN-UGG-DA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso VIGILANCIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: LUBECK SECURITY LTDA
Usuario: CARLOS ARTURO CURTIDOR CRUZ
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (7/04/2026 3:13:35 PM(UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9240802
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR – JURIDICO Y TECNICO

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBANACION.pdf	SUBANACION.pdf

Exportar todos

El Ministerio de Defensa Nacional, en adelante el Ministerio, informa que en el traslado del informe de evaluación el proponente **LUBECK SECURITY LTDA**, subsanó los documentos requeridos en los informes y el consolidado de evaluación publicado el 30 de marzo de 2026.

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se modifican los informes de evaluación jurídico, financiero – económico y técnico del proponente **LUBECK SECURITY LTDA,** en estos aspectos y en consecuencia se modifica el "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN" en consideración a que se encuentra **HABILITADO JURÍDICA FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE.**

D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: SEGURIDAD RAM LTDA

El Ministerio de Defensa Nacional, informa que el proponente **SEGURIDAD RAM LTDA** en el traslado del informe de evaluación **NO SUBSANÓ** los documentos requeridos en los informes y el consolidado de evaluación publicado el 30 de marzo de 2026.

Por lo anterior, se encuentra **RECHAZADO** de conformidad con el sub numeral 15 del numeral 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones así: "***15. Si el proponente no responde el o los requerimientos efectuados por el Ministerio hasta el término de traslado de los informes de evaluación**, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda. En todo caso se aplicará a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018."*

En consideración a la verificación realizada por los evaluadores Jurídicos, económicos – financieros y Técnicos a los documentos aportados por los proponentes del proceso de Selección Abreviad de Menor Cuantía No 004-2026-MDN-UGG-DA , dentro del término de traslado de los informes de evaluación y el consolidado de los mismos, y a las respuestas dadas en el presente cuadernillo, el comité evaluador procede a modificar el CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN publicado en el SECOP II el día 30/03/2026, el cual quedara así:

CONSOLIDADO FINAL INFORMES DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004-2026-MDN-UGG-DA

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".***

El presente consolidado elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General se realiza de conformidad con los informes de evaluación de los criterios habilitantes y documentos de verificación Jurídico, financiero, técnico y los criterios de ponderación económico y técnicos realizados por los evaluadores jurídico, técnico y financiero - económico designados para tal fin en el presente Proceso de Selección.

OFERENTE	CRITERIOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN			CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE ADICIONAL LEY 816 DE 2003. (20%)	PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860 DE 2021		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	TÉCNICO (450)	ECONÓMICO (550)		Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0.25%)	MIPYME (0.25%)		
SEGURIDAD PENTA LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	450	550	20%	0,25%	0,25%	1.205,00	1
CUIDAR LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	450	549,89	20%	0,25%	0,25%	1.204,87	2
SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	Habilitado	Habilitado	Habilitado	450	549,56	No se otorga puntaje	No se otorga puntaje	0,25%	1.204,47	3
SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	450	549,52	20%	0,25%	0,25%	1.204,42	4
SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	450	549,47	20%	0,25%	0,25%	1.204,36	5
LUBECK SECURITY LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado	450	549,24	20%	0,25%	0,25%	1.204,08	6
SEGURIDAD RAM LTDA	Rechazado	Habilitado	Habilitado	-	-	-	-	-		RECHAZADO

Bogotá D.C., 8 de abril de 2026.

DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA
Coordinadora Grupo Adquisiciones

Vo Bo. Jorge Luis Pinto Pinzón - Gerente del Proyecto
Mauricio Bernal Herrera – Evaluador Técnico
Regina Margarita Mogollón Percy – Evaluador Jurídico
Jorge Enrique Duran Herrera – Evaluador Jurídico
Consolido: John Wilson Caballero Garcia - Estructurador

Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Bogotá D.C, 09 DE ABRIL 2026

Señor
JORGE LUIS PINTO PINZON
Coordinador GRUPO archivo General
Gerente de proyecto

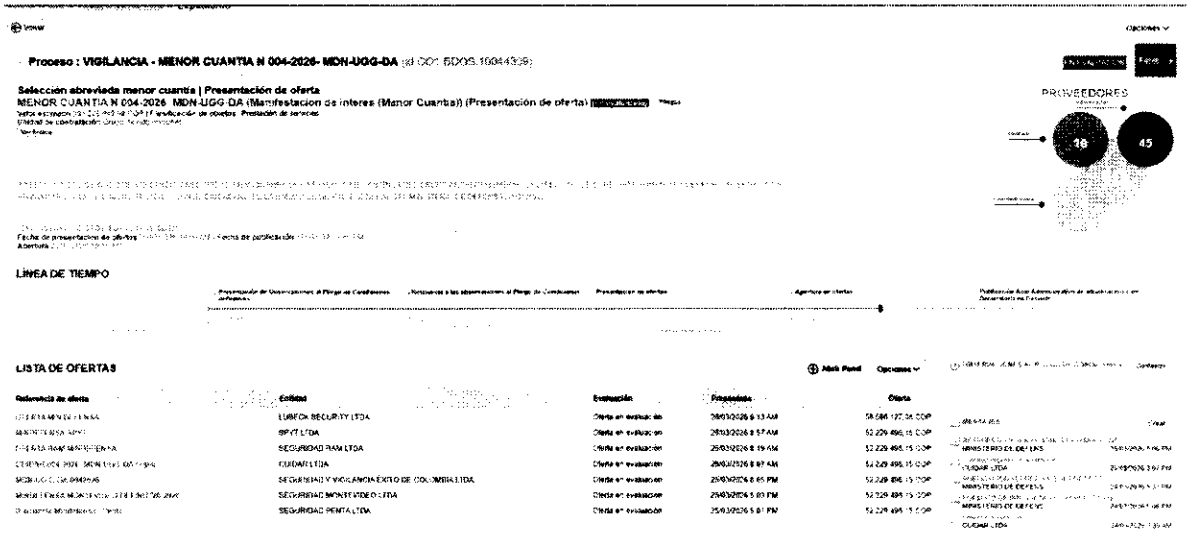
ASUNTO: Evaluación Final – Económica

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL DEL **PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004-2026-MDN-UGG-DA, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".**

Respetuosamente, me permito remitir la evaluación económica dentro del **PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. N°004-2026-MDN-UGG-DA**

El comité económico evaluador se permite informar mediante el presente, el resultado de la evaluación de los documentos y criterios de verificación financiera, organizacional y evaluación económica, de las ofertas presentadas.

El día y hora previstos para el cierre, se recibió las ofertas presentadas que se relaciona a continuación conforme a lo evidenciado en la plataforma SECOP II así:



Se presentaron las siguientes empresas

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	$ 394.438.742,69
2	CUIDAR LTDA	$ 394.514.961,16
3	SPYT LTDA	$ 394.753.466,49
4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	$ 394.785.911,24
5	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	$ 394.817.355,56
6	LUBECK SECURITY LTDA	$ 394.985.469,55
7	SEGURIDAD RAM LTDA	$ 395.065.225,08

A. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($395.225.949,98)**, incluido seguro de vida, AIU e IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16126** del 09 de enero de 2026, rubro presupuestal: **A-02-02-02-008-005** "SERVICIOS DE SOPORTE", expedido por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional

B. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA

	OFERENTE PRESENTADO	ECONOMICA	TECNICA	JURIDICA
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CUIDAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SPYT LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LUBECK SECURITY LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SEGURIDAD RAM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El puntaje económico se asignará una vez se encuentre habilitada integralmente (jurídica, técnica y económicamente), para la evaluación final.

Para Efectos de la ponderación económica se da cumplimiento a lo establecido en los documentos de estructuración, en donde para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado publicada por el Banco de la República, que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, para los efectos del presente numeral, será el que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre** del proceso de selección. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla a continuación:

Tabla 1 - Asignación de método de evaluación de la oferta económica

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmetica
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmetica alta
De 0.67 a 0.99	3	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

Donde
$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.
Para la aplicación de este método la Unidad de Gestión General procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \end{cases}$$

Donde,

$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota: Es importante resaltar que todas las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con arma y sin arma, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios, conforme lo estipula la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo anterior el precio de los servicios no hace parte de la Ponderación del Factor Económico de la Propuesta

Según los anteriores criterios y de acuerdo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones el cual reza "Para Efectos de la ponderación económica se da cumplimiento a lo establecido en los documentos de estructuración, en donde para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado publicada por el Banco de la República, que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, para los efectos del presente numeral, será el que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre** del proceso de selección".

Se tomara la tasa representativa del día 30 de marzo de 2026 por valor de $3.668.89, esta corresponde al método de menor valor

Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmetica
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmetica alta
De 0.67 a 0.99	3	Menor valor

Se adjunta certificado de la superintendencia financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2331310219106275

Generado el 07 de abril de 2026 a las 14:24:35

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los dias señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
30/03/2026	$3,668.89

Expedida en Bogotá, D.C el martes 07 de abril de 2026

2331310219106275

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PUNTAJE

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 394.438.742,69	550
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 394.514.961,16	549,89
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 394.753.466,49	549,56
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 394.785.911,24	549,52
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 394.817.355,56	549,47
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 394.985.469,55	549,24

Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LA FIRMA SEGURIDAD RAM LTDA, fue rechazada por el comité jurídico evaluador por lo anterior no tendrá puntaje económico

GLORIA BEATRIZ CARDENAS TANGARIFE
Comité económico y financiero evaluador
Grupo adquisiciones

Defensa

Bogotá, D.C, 07 de abril de 2026

Doctor
MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA
Directora de Contratación Estatal - UGG
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

Respetada Doctora

En atención al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004-2026- MDN-UGG-DA cuyo objeto es contratar la "***Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones y bienes del Grupo Archivo General, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Oficina de Relación con el Ciudadano de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional",*** en el cual, estoy designado como evaluador técnico me permito presentar la ponderación de las ofertas presentadas.

4.2. PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 450 PUNTOS) (Anexo Nº 4)

Los proponentes que efectúe el o los ofrecimientos señalados a continuación, para lo cual se diligenciará el **Anexo "OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER PONDERACIÓN TÉCNICA"** del presente pliego de condiciones, se les asignará el puntaje indicado así:

CAPACITACION DE VIGILANTES EN ATENCIÓN AL CLIENTE O SERVICIO AL CLIENTE - PUNTAJE MAXIMO 450

Al proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato el componente técnico adicional, se les asignará el puntaje indicado así:

CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICO	PUNTAJES
Tres (3) o más capacitaciones en atención al cliente o servicio al cliente antes del inicio del contrato para las personas que presten el servicio de vigilancia.	450 puntos
Dos (2) capacitaciones en atención al cliente o servicio al cliente antes del inicio del contrato para las personas que presten el servicio de vigilancia.	250 puntos
Una (1) capacitación en atención al cliente o servicio al cliente antes del inicio del contrato para las personas que presten el servicio de vigilancia.	150 puntos

No ofrece personal capacitado en atención al cliente o servicio al cliente antes del inicio del contrato.	0 puntos

Nota 1: Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio **NO REALIZARA NINGUN TIPO DE REQUERIMIENTO, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas**.

Nota 2: El proponente que no ofrezca alguno o ninguno de los factores técnicos adicionales mencionados en el presente numeral y referenciado en el anexo "**OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER PONDERACIÓN TÉCNICA**" sin costo adicional para el Ministerio. Como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje, **y no es factor excluyente**.

Nota 3: Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligencia el Anexo "OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA".

Nota 4: Cada capacitación será mínimo de veinte (20) horas académicas, impartidas en horarios diferentes al servicio y tiempo de descanso de los guardas que presten el servicio en las instalaciones y asumidas bajo el costo de la empresa contratante.

Nota 5: Para efectos de la obtención del puntaje indicado, el proponente garantizará capacitaciones en temas de seguridad y atención al público a las personas que prestarán el servicio de vigilancia, en academias de capacitación debidamente aprobadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	**CUMPLE** Archivo: 33. Ofrecimiento tecnico puntaje_Penta_1	**450**
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	**CUMPLE** Archivo: 47.ANEXO 4-CAPACITACIONES MODIFICADO ADENDA 2	**450**
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	**CUMPLE** Archivo: ANEXO No. 4 OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE – modificado EXITO	**450**
4	CUIDAR LTDA	**CUMPLE** Archivo: 25. Ponderación tecnica	**450**
5	SEGURIDAD RAM LTDA	**CUMPLE** Archivo: OFRECIMIENTO ADICIONAL CAPACITACIONES	**450**
6		**CUMPLE**	**450**

	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	Archivo: 4,2 OFRECIMIENTO ADICIONAL	
7	LUBECK SECURITY LTDA	**CUMPLE** Archivo: 32 ANEXO 4 PODERACION TECNICA _1	**450**

5. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS - CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" **(CUANDO APLIQUE)**

Dando aplicación a la ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1. "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015, y al Decreto 680 de 2021, y con el fin de establecer el apoyo a los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgarán los siguientes puntajes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

I. Son **BIENES NACIONALES** los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para el RPBN son bienes nacionales:

a. Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano
b. Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales
c. Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

El proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional.

II. Son **SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL**

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano **si además de ser prestado por:**

a) una persona natural colombiana o por un residente en Colombia,
b) por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana
c) por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional,

Usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación **o vinculen** el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se deberá presentar, para acreditar la reciprocidad, una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. (Art. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015 y el Decreto 680 de 2021). La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

PUNTAJES A OTORGAR:

Dando aplicación a la ley 816 de 2003, se le asignaran los siguientes puntajes:

I. A los **SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL:**

El **20% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación técnica y económica** para oferentes nacionales de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, así como, oferentes de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.

El puntaje aquí señalado, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

A. A los bienes y/o servicios de origen 100% nacional.

B. Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos vigentes, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.

C. A los bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trató nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

D. A los bienes y/o servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

II. A la **INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS**

El **10% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación técnica y económica**, para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional).

Este será el puntaje final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente 100% nacional colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos., el cual deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

La entidad asignará dicho porcentaje del 10% a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato de al menos el 40% del personal calificado de origen colombiano.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el **Anexo No. 9 del presente pliego de condiciones** en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el **Anexo No. 9 del presente pliego de condiciones** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **Anexo No. 9 del presente pliego de condiciones** únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Anexo No. 9 "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL", y el comité evaluador técnico y jurídico verificará que la información en él consignada** sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. **La asignación del puntaje en este aspecto** corresponde al **comité técnico evaluador.**

NOTA 1: Para el presente proceso no se identificaron bienes nacionales, por lo cual solo incluye servicios nacionales y se otorgará puntaje por este último.

NOTA 2: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el **Anexo No. 9 del presente pliego de condiciones** correspondiente y la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Defensa

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN	Porcentaje Puntaje
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	**CUMPLE** Archivo: 17. Apoyo industria nacional_Penta	**20%**
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	**CUMPLE** Archivo: 23.ANEXO 9-APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20%**
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	**CUMPLE** Archivo: ANEXO No. 9 ORIGEN DE LOS BIENES Y O SERVICIOS EXITO_1	**20%**
4	CUIDAR LTDA	**CUMPLE** Archivo: 26. Ponderación industria nacional	**20%**
5	SEGURIDAD RAM LTDA	**CUMPLE** Archivo: ANEXO INDUSTRIA NACIONAL	**20%**
6	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	**NO CUMPLE** Archivo: 1.24. ORIGEN DE LOS BIENES	**0%**
7	LUBECK SECURITY LTDA	**CUMPLE** Archivo: 33 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL _1	**20%**

Verificadas las ofertas presentadas por las 7 empresas se evidencia lo siguiente:

No	PROPONENTE	3.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	3.2 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS")	3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL	3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECIFICA	3.4 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA	5 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Evaluación Final
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450 puntos	20%	Habilitado
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450 puntos	20%	Habilitado
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450 puntos	20%	Habilitado
4	CUIDAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450 puntos	20%	Habilitado
5	SEGURIDAD RAM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450 puntos	20%	Habilitado
6	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450 puntos	0%	Habilitado
7	LUBECK SECURITY LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450 puntos	20%	Habilitado

Cordialmente,

SP. MAURICIO BERNAL HERRERA
Evaluador técnico

Defensa

Bogotá, D.C, 07 de abril de 2026

Doctor
MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA
Directora de Contratación Estatal - UGG
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

Respetada Doctora

En atención al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004-2026- MDN-UGG-DA cuyo objeto es contratar la "***Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones y bienes del Grupo Archivo General, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Oficina de Relación con el Ciudadano de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional",*** en el cual, estoy designado como evaluador técnico me permito presentar la evaluación de las ofertas presentadas.

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía 004-2026- MDN-UGG-DA, numeral 3 Capitulo 2, así:

EVALUACION DE LA OFERTA

Esta evaluación se encuentra integrada por la verificación técnica, así:

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

3.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP DE LA CÁMARA DE COMERCIO
3.2 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 ANEXO TÉCNICO)
3.3 EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA
3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL
3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA
3.3.3 NOTAS APLICABLES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS, OBLIGADOS AL RUP, Y A PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR REGISTRADOS EN EL RUP
3.4 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA

Defensa

5 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La verificación técnica se hará sobre los criterios y documentos que se relacionan a continuación:

3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Renovación y Actualización en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, debe estar en firme a la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.

En caso de renovación, si a la fecha de presentación de la oferta, esta no se encuentra en firme, el proponente deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente aportando el RUP con la respectiva anotación o el documento expedido por la cámara de comercio, en el cual la entidad pueda verificar el estado del trámite.

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	**CUMPLE**
		Expedición: 06/03/2026 Archivo: 3. Rup_PENTA_1
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	**CUMPLE**
		Expedición: 05/03/2026 Archivo: 5.RUP 5 MARZO MONTEVIDEO
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	**CUMPLE**
		Expedición: 19/03/2026 Archivo: RUP REGISTRO UNICO PROPONENTES 19 MARZO 2026_1
4	CUIDAR LTDA	**CUMPLE**
		Expedición: 25/03/2026 Archivo: 3. RUP_1
5	SEGURIDAD RAM LTDA	**CUMPLE**
		Expedición: 25/03/2026 Archivo: RUP - MARZO 2026_1
6	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	**CUMPLE**
		Expedición: 05/03/2026 Archivo: 2.3. RUP
7	LUBECK SECURITY LTDA	**CUMPLE**
		Expedición: 02/03/2026 Archivo: 3 RUP LBCK_1

Defensa

3.2. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 "ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS")

El OFERENTE acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto **DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA El ANEXO No. 2 "ANEXO TÉCNICO - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS" EN SU INTEGRIDAD**, en su integralidad.

Se solicita que la información contenida en el **ANEXO No. 2 "ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS")**, **NO** sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

Si el oferente no presenta el **ANEXO No. 2 "ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS"** con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional, a la requerida por el Ministerio, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al **ANEXO No. 2 "ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS",** para lo cual diligenciará el **ANEXO No. 3 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFRECIDA SUPERIOR O ADICIONAL A LA SOLICITADA COMO MÍNIMA EXIGIDA, QUE NO OTORGA PUNTAJE"** del presente pliego de condiciones**.** Este ofrecimiento no será objeto de puntaje.

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: 22. Anexo tecnico_Penta
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: 32.ANEXO 2-ANEXO TECNICO
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: ANEXO No. 2 ANEXO TECNICO
4	CUIDAR LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: 13. Aceptación especificaciones tecnicas
5	SEGURIDAD RAM LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: anexo tecnico seguridad Ram Ltda
6	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	**CUMPLE**
		Archivo: 3.2. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS
7	LUBECK SECURITY LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: 19 ANEXO No. 2 ANEXO TECNICO_1

Defensa

3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL

La experiencia es un requisito habilitante, por lo tanto, los oferentes deberán tenerla inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **en el tercer nivel** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar esta experiencia de la siguiente forma:

Se verificará como requisito habilitante que al menos **3 (tres) contratos** ejecutados y relacionados en el RUP esté clasificado en alguno de los siguientes códigos **UNSPSC:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121504	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia.	12 Seguridad y Protección Personal	15 Servicios de Guardias	04 Servicios de Guardas de Seguridad
92101501	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia.	10 Orden Público y Seguridad	15 Servicios de Policía	01 Servicios de vigilancia

El Ministerio únicamente tendrá en cuenta la experiencia acreditada que se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponente (RUP); por lo tanto, el proponente deberá indicar en el cuestionario del proceso del SECOP II, el (los) número (s) del consecutivo del reporte del contrato ejecutado con el (los) cual (es) está acreditando la experiencia requerida.

En caso de proponentes plurales cada integrante deberá tener al menos un (1) contrato de los tres (3) solicitados relacionado en el RUP y clasificado en cualquiera de los códigos UNSPSC anteriores. En todo caso, el proponente plural deberá acreditar el total de la experiencia habilitante general requerida.

Defensa

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	**CUMPLE** Archivo: 23. Experiencia_UT Consecutivo RUP: 329
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	**CUMPLE** Archivo: 33.EXPERIENCIA Consecutivo RUP: 13 y 23
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	**CUMPLE** Archivo: EXPERIENCIA SEG ÉXITO Consecutivo:46, 48 y 50
4	CUIDAR LTDA	**CUMPLE** Archivo: 16. 14. Experiencia_1 Consecutivo RUP: 38
5	SEGURIDAD RAM LTDA	**CUMPLE** Archivo: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SEG RAM_1 Consecutivo RUP: 18, 60 y 73
6	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	**CUMPLE** Archivo: 3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE_1_1 Consecutivo RUP: 3, 4 y 6
7	LUBECK SECURITY LTDA	**CUMPLE** Archivo: 20 EXPERIENCIA RUP LBCK_1 Consecutivo RUP: 25 y 26

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA

Todos los proponentes, incluidos aquellos no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

A. Certificaciones: máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación, y estar clasificado en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121504	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia.	12 Seguridad y Protección Personal	15 Servicios de Guardias	04 Servicios de Guardas de Seguridad
92101501	92	10	15	01

Defensa

	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia.	Orden Público y Seguridad	Servicios de Policía	Servicios de vigilancia

Los proponentes obligados a estar inscritos en el RUP deben tener allí registrados los contratos con que pretenden acreditar la experiencia especifica.

El (los) contrato(s) que el proponente acredite como experiencia debe(n) identificarse claramente en el RUP, por lo tanto, deberá indicar en el cuestionario del proceso del SECOP II, el (los) número(s) del consecutivo del reporte del contrato ejecutado con el (los) cual(es) está acreditando la experiencia.

Los consecutivos del reporte de los contratos ejecutados para acreditar la experiencia habilitante general pueden ser los mismos de la experiencia habilitante especifica.

B. Acreditar que los objetos de cada contrato ejecutado sean iguales o similares al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar, que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones incluya actividades de: **Servicio de vigilancia y seguridad fija armada con medios tecnológicos**.

Sin embargo, no será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga las actividades de manera conjunta, por lo que cada actividad poder ser acreditada de manera independiente, en máximo 3 contratos.

C. La sumatoria de la cuantía del (los) contrato(s) ejecutados deberá(n) ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado al proceso de contratación, expresado en S.M.M.L.V.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar la experiencia especifica requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:

a) Mediante la presentación de certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica contratante, siempre y cuando contengan la totalidad de los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
2. Fecha de expedición de la certificación
3. Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
4. Fecha de suscripción del contrato que se certifica
5. Objeto del contrato que se certifica
6. Porcentaje de ejecución del contrato

Defensa

7. Actividades del contrato que se certifica
8. Nombre y/o razón social de quien expide la certificación
9. Fecha de inicio del contrato que se certifica (mes/año)
10. Fecha terminación del contrato que se certifica (mes/año)
11. Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)
12. Porcentaje de participación del proponente (en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio).
13. Número telefónico y correo electrónico de la persona natural o jurídica a la cual le prestó los servicios, donde se pueda verificar la información (en el caso en que esta información no se encuentre en la certificación y la misma pueda ser consultada en herramientas y/o plataformas de datos abiertos del estado colombiano, páginas web, sistema electrónico de compras públicas, se entenderá como cumplido este requisito).

Ó

b) Mediante el acta de liquidación del (los) contrato (s) que se certifiquen.

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	**CUMPLE**
		Aporta Certificación Archivo: Experiencia_UT: 1. Contrato RUP No. 23 Valor: 5.375,74 SMMLV Objeto: Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, fija y móvil, con medio humano, tecnológico y monitoreo de alarmas, apoyo canino, escolta a personas y aplicación de pruebas de poligrafía, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la inmobiliaria y de los que es responsable legalmente.
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	**CUMPLE**
		Aporta Certificación Archivo: 33.EXPERIENCIA 1. Contrato RUP No. 13 Valor: 767,95 SMMLV Objeto: Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones y sedes de la Unidad Nacional de Protección en la ciudad de Bogotá y los Grupos Regionales de Protección en el territorio nacional. 2. Contrato RUP No. 23 Valor: 1.071,53 SMMLV Objeto: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del SENA, que conforman la zona 1 (Regionales Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, San Andrés, Magdalena y Sucre) a través de medio humano en las modalidades que se

Defensa

		requieran y con arrendamiento de medios tecnológicos.
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	**CUMPLE** Aporta Certificación Archivo: EXPERIENCIA SEG EXITO: 1. Contrato RUP No. 46 Valor: 367,08 SMMLV Objeto: Contratar con una compañía de vigilancia legalmente establecida en Colombia el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada y Medios Tecnológicos para el Fondo de Bienestar Social de la C.G.R en sus sedes Centro Médico y Colegio para hijos de Empleados de la C.G.R. ubicadas en la cuidad de Bogotá D.C. 2. Contrato: RUP No. 48 Valor: 1.299,47 SMMLV Objeto: Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de la imprenta nacional de Colombia, por el término de doce meses (12) meses, el cual incluye vigilancia fija con armas y sin armas y el arrendamiento de medios tecnológicos para el circuito cerrado de televisión. 3. Contrato: RUP No. 50 Valor: 1.266,45 SMMLV Objeto: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con recursos humanos, técnicos y logísticos para mantener la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría de Bogotá D.C., en todas sus sedes, y sobre todo los que legalmente es y/o llegaré a ser responsable.
4	CUIDAR LTDA	**CUMPLE** Aporta Certificación Archivo: 14. Experiencia_1: 1. Contrato RUP No. 38 Valor: 8.727,38 SMMLV Participación unión temporal del 50% (4.363,69 SMMLV) Objeto: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., municipios del departamento de Cundinamarca y la ciudad de Leticia (Amazonas), a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.
5	SEGURIDAD RAM LTDA	**CUMPLE** Aporta Certificación Archivo: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SEG RAM_1: 1. Contrato RUP No. 18

Defensa

		Valor: 637,01 SMMLV participación unión temporal del 50% (318,50 SMMLV) Objeto: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos para los inmuebles sede de la superintendencia de sociedades. 2. Contrato RUP No. 60 Valor: 7.748,08 SMMLV participación unión temporal del 31% (2.401,90 SMMLV) Objeto: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las personas y bienes muebles e inmuebles de la universidad pedagógica nacional 3. Contrato RUP No. 73 Valor: 11.475,23 SMMLV participación unión temporal del 90% (10.327,70 SMMLV) Objeto: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del SENA, que conforman la zona 2 (Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander) a través de medio humano en las modalidades que se requieran y con arrendamiento de medios tecnológicos.
6	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	**CUMPLE** Aporta Certificación Archivo: 3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE_1_1: 1. Contrato RUP No. 3 Valor: 443,52 SMMLV Objeto: Prestar los servicios de vigilancia fija, móvil con armas y sin armas, escolta a personas, vehículos y mercancías, con medio tecnológico, así como asesoría, consultoría e investigación en seguridad. 2. Contrato RUP No. 4 Valor: 92,37 SMMLV Objeto: Prestar los servicios de vigilancia fija, móvil con armas y sin armas, escolta a personas, vehículos y mercancías, con medio tecnológico, así como asesoría, consultoría e investigación en seguridad 3. Contrato RUP No. 6 Valor: 16,62 SMMLV Objeto: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede casa del deportista del instituto para la recreación y el deporte de Cundinamarca
7	LUBECK SECURITY LTDA	**CUMPLE** Aporta Certificación Archivo: 20 EXPERIENCIA RUP LBCK_1: 1. Contrato RUP No. 25 Valor: 16.825,59 SMMLV participación unión temporal del 20% (3.365,118 SMMLV)

		Objeto: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación, subdirección regional de apoyo noroccidental conformada por las seccionales I) Antioquia, II) Medellín, III) Córdoba y IV) Sucre. 2. Contrato RUP No. 26 Valor: 33.649,95 SMMLV participación unión temporal del 75% (25.237,46 SMMLV) Objeto: Prestar servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes donde funciona la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y donde la Entidad los requiera.

3.4 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el **Anexo No. 17**, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.

En el caso de cualquier de las formas de asociación previstas en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, todos los integrantes deberán presentar esta certificación, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: 24. Manifestacion sistema de gestion_Penta
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: 36.ANEXO 17-MANIFESTACION SG-SST
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: ANEXO No. 17 MANIFESTACION SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXITO
4	CUIDAR LTDA	**CUMPLE**
		Archivo: 15. Manifestación sst

5	SEGURIDAD RAM LTDA	**CUMPLE** Archivo: ANEXO 17 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RAM
6	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	**CUMPLE** Archivo: 3.4. MANIFESTACION SG-SST
7	LUBECK SECURITY LTDA	**CUMPLE** Archivo: 21 ANEXO SISTEMA GESTION_1

3.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES.

Las licencias y/o permisos y/o autorizaciones y demás equivalentes exigidas para el presente proceso deben estar vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, y deberán continuar con su vigencia durante toda la ejecución del contrato, si alguna de estas se encuentra en trámite de renovación, el oferente deberá anexar a la propuesta copia del radicado de la solicitud, con la cual se pueda verificar que se efectuó el trámite dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la perdida de vigencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

3.5.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA OPERAR MEDIO TECNOLÓGICOS

El proponente deberá presentar con su propuesta copia clara y legible de la licencia de funcionamiento vigente, a la fecha de cierre del presente proceso expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste:

- Que se encuentra autorizado para prestar los servicios de vigilancia fija con arma.
- Que se encuentra autorizado para operar medios tecnológicos de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas complementarias.

En el caso en que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación se deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos establecidos en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

La licencia de funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y un (1) año más.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar los mencionados requisitos.

3.5.2. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES O SOPORTE DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIONES

El proponente deberá presentar con su propuesta copia clara y legible de la Resolución, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas en la ciudad donde prestará el servicio con este medio de comunicación. Dicha licencia

deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerla en estas condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar la licencia expedida por el Ministerio de las TICs.

En el evento que el proponente utilice otros medios de comunicaciones bajo el sistema Trucking o Telefonía Móvil Celular o Avantel, deberá presentar con su propuesta el contrato de servicios suscrito con el operador que cumpla con la cobertura del servicio solicitado, vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerlo en estas condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

3.5.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

El proponente deberá presentar con la propuesta copia clara y legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 20224100029767 de fecha 13 de mayo de 2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada

Para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

3.5.4. CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente deberá presentar con la propuesta, la certificación firmada por el representante legal mediante la cual manifieste estar inscrito en la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional de la ciudad de Bogotá D.C.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales al menos uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal que lo conforman, deberá cumplir con este requisito.

3.5.5. OBLIGACIONES LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Para las Cooperativas de Trabajo Asociado, el proponente deberá aportar copia del Régimen de Trabajo Asociado y Régimen de Compensación en el que conste la regulación de horas extras en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 4950 de 2007.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito aludido.

3.5.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El proponente deberá aportar con la propuesta, copia clara y legible de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, vigente al cierre del proceso y durante toda la ejecución del contrato, en donde cubra los riesgos por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y la pérdida o daño de bienes bajo su cuidado, la cual no debe ser inferior a 400 SMMLV, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme al Decreto 356 de 1994 "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito.

En caso de resultar adjudicatario el contratista deberá aportar, copia clara y legible de la póliza de responsabilidad civil extracontractual en donde se incluya el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, con las anteriores características, como beneficiario.

3.5.7. PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS

El proponente debe anexar copia legible de los permisos de porte o tenencia de las armas con las cuales pretende ejecutar el objeto del contrato, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y haber sido expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional a nombre de la Empresa de Vigilancia proponente o en el caso de Uniones Temporales o consorcios de alguno de los miembros que los conforman.

El proponente deberá aportar copia clara y legible del **Registro de armamento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

3.5.8. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El proponente deberá presentar con su propuesta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así, de conformidad con la **RESOLUCION 2852 DE 2006 (agosto 8),** Modificada por la Resolución de la S.V.S.P. 3856 de 2007, Modificada por la Resolución de la S.V.S.P. 1234 de 2008, Derogado por el art. 1, Resolución de la SVSP 598 de 2012

Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual,

conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación, dicha certificación deberá encontrarse vigente al cierre del presente proceso.

Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa, a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de esta, la cual debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

3.5.9. SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

El proponente deberá presentar un documento expedido por el representante legal mediante el cual se informe que la empresa posee un sistema de atención al cliente y/o consumidor según circular No. 20 de 2012, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos de los integrantes debe acreditar este requisito.

No.	PROPONENTE	3.5.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA OPERAR MEDIO TECNOLÓGICOS	3.5.2. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES O SOPORTE DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIONES	3.5.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS	3.5.4. CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL.	3.5.5. OBLIGACIONES LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	3.5.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3.5.7. PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS	3.5.8. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	3.5.9. SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	**CUMPLE** Archivo: 25. Licencia de funcionamiento _Penta_1 22/04/2029	**CUMPLE** Archivo: 26. Comunicaciones _Penta 20/02/2030	**CUMPLE** Archivo: 27. RESOLUCION DE UNIFORMES	**CUMPLE** Archivo: 28. Red de apoyo_Penta	**CUMPLE** N/A	**CUMPLE** Archivo: 29. POLIZA RCE	**CUMPLE** Archivo: 30. Listado armas_Penta	**CUMPLE** Archivo: 31. Escuela de cpacitacion_Penta - Resolución 20204440015077 de ESCUELA COLOMBIANA DE SEGURIDAD PRIVADA ECOSEP LTDA.	**CUMPLE** Archivo: 32. Sistema de atencion al cliente_Penta
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	**CUMPLE** Archivo: 37.LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - 09/12/2029	**CUMPLE** Archivo: 39.LICENCIA DE COMUNICACIONES 01917 2024 MONTEVIDEO COMPLETA - 29/05/2044	**CUMPLE** Archivo: 40.RESOLUCION UNIFORMES MONTEVIDEO 2025	**CUMPLE** Archivo: 41.VINCULACION RED DE APOYO	**CUMPLE** N/A	**CUMPLE** Archivo: 43.AJUSTE SMMVL Y POLIZA RCE 2025-2026 MONTEVIDEO	**CUMPLE** Archivo: 44.PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS	**CUMPLE** Archivo: 45.PROGRAMA CAPACITACION SEG MONTEVIDEO-Resolución 20214440077787 de ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GOLDEN SECURITY LTDA Y COLOMBIAN SECURITY	**CUMPLE** Archivo: 46.PT GQ 010 PROCEDIMIENTO QUEJAS, RECLAMOS, CONSULTAS Y SUGERENCIAS V4 MONTEVIDEO

Defensa

									ACADEMY LTDA - COSECAD LTDA Resolución 20214440013257	
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	**CUMPLE** Archivo: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SUPERVIGILANCIA _C - 23/04/2030	**CUMPLE** Archivo: 26. LICENCIA DE COMUNICACIONES RESOLUCION 001991-29SEP2020-MINTIC-RTIC96001212 - 14/10/2040	**CUMPLE** Archivo: Autorizacion de uniformes completa resolucion 2005 & 2014_SEG_EXITO	**CUMPLE** Archivo: CERTIFICACION DE VINCULACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL.	**CUMPLE** N/A	**CUMPLE** Archivo: RCE 29148 400 SMMLV SEGURIDAD EXITO 2026 C	**CUMPLE** Archivo: LISTADO RELACION DE ARMAS SEG EXITO	**CUMPLE** Archivo: Certificacion Ecolvip Programa Capacitacion - Resolución 20184440108837 de ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LTDA	**CUMPLE** Archivo: PROCEDIMIENTO ATENCION AL CLIENTE SEG EXITO
4	CUIDAR LTDA	**CUMPLE** Archivo: 16. Licencia de funcionamiento y MT_1 - 24/09/2028	**CUMPLE** Archivo: 17. Licencia de Comunicaciones con cuadro de red - 26/03/2031	**CUMPLE** Archivo: 18. Resolución de Uniformes 2025	**CUMPLE** Archivo: 19. Red de apoyo policia	**CUMPLE** N/A	**CUMPLE** Archivo: 20. Poliza RCE 2025-2026	**CUMPLE** Archivo: 21. Lista Armas y salvoconductos	**CUMPLE** Archivo: 22. Licencia de funcionamiento academia - Resolución 2025543000823 67CS de ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NUEVA ORIENTAL LTDA	**CUMPLE** Archivo: 27. Protocolo Servicio al Cliente
5	SEGURIDAD RAM LTDA	**CUMPLE** Archivo: 7 LICENCIA FUNCIONAMIENTO 10 AÑOS - 20/11/2029	**CUMPLE** Archivo: COMUNICACIONES - 16/06/2026	**CUMPLE** Archivo: RESOLUCION DE UNIFORMES 2025	**CUMPLE** Archivo: MANIFESTACION RED DE APOYO PONAL	**CUMPLE** N/A	**CUMPLE** Archivo: POLIZA DE RCE CON ACTUALIZACION DE SALARIOS - FIRMADA	**CUMPLE** Archivo: PERMISO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	**CUMPLE** Archivo: ACREDITACION PROGRAMA DE CAPACITACION VIGENTE - Resolución 20224440006527 de ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CRONOS S.P. LTDA	**CUMPLE** Archivo: MANIFESTACION SISTEMA SERVICIO AL CLIENTE
6	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	**CUMPLE** Archivo: 3.5.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO_1_1 - 02/06/2032	**CUMPLE** Archivo: 3.5.2. LICENCIA MEDIOS DE COMUNICACION - 27/04/2033	**CUMPLE** Archivo: 3.5.3. RESOLUCION UNIFORMES	**CUMPLE** Archivo: 3.5.4. CERTIFICADO DE VINCULACION A LA RED DE APOYO	**CUMPLE** N/A	**CUMPLE** Archivo: 3.5.6. POLIZA RCE	**CUMPLE** Archivo: 3.5.7. PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS	**CUMPLE** Archivo: 3.5.8. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESCUELA CAPACITACION - Resolución 20204440016147 del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD INCASE LTDA	**CUMPLE** Archivo: 3.5.9. SISTEMA DE ATENCION AL CLIENTE
7	LUBECK SECURITY LTDA	**CUMPLE** Archivo: Ampliación 22 FUNCIONAMIENTO LBCK_1 - 19/07/2029	**CUMPLE** Archivo: 23 LICENCIA DE COMUNICACIONES LUBECK_1 - 03/06/2029	**CUMPLE** Archivo: 24 RESOLUCION UNIFORMES LUBECK_1	**CUMPLE** Archivo: 25 RED APOYO LBCK_1	**CUMPLE** N/A	**CUMPLE** Archivo: 26 POLIZA RCE LUBECK 2025-2026_1	**CUMPLE** Archivo: 27 SALVOCONDUCTOS LBCK_1 - SUBANACION	**CUMPLE** Archivo: 28 LICENCIA DE CAPACITACION _1 - Resolución 20264300004637CS de la Academia de seguridad Santa LTDA	**CUMPLE** Archivo: 29 SISTEMA ATENCION CLIENTE_1

CONCLUSIONES:

De acuerdo con la verificación realizada a las 7 ofertas recibidas, se evidenció que la empresa LUBECK SECURITY LTDA, presentó novedad, se requirió y anexó la información requerida, por lo tanto se habilitar técnicamente.

Defensa

Verificadas las ofertas presentadas por las 7 empresas se habilitan e inhabilitan las siguientes:

No	PROPONENTE	3.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	3.2 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS")	3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL	3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECIFICA	3.4 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	Evaluación Final
1	SEGURIDAD PENTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado
2	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado
4	CUIDAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado
5	SEGURIDAD RAM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado
6	SEGURIDAD PROTECCIÓN Y TECNOLOGIA LTDA (SPYT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado
7	LUBECK SECURITY LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado

Cordialmente,

SP. MAURICIO BERNAL HERRERA
Evaluador técnico

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA MENOR CUANTÍA No. 04-2026- MDN-UGG-DA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, y el Pliego de Condiciones, Capítulo 2, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.8.1, 1.8.2, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.13.1, 1.13.2, 1.13.3, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25 y 1.26, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los oferentes que presentaron propuesta, así:

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA
NIT: 800.067.868 -6
REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA BEATRIZ NARANJO ESTUPIÑÁN
CC: 23.912.759 de Paz del Río

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	**x**			
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	**X** **MARTHA BEATRIZ NARANJO ESTUPIÑÁN CC 23.912.759 de Paz del Río**	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su		**CUMPLE**	**X**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

representante legal debidamente facultado...".			
AVAL	N/A	----	
1.4. PODER	N.A.	----	
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	------	
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	**CUMPLE**	**x**	
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección (...)".	**CUMPLE** **X**	x	
"En caso de renovación, si a la fecha de presentación de la oferta, esta no se encuentra en firme, el proponente deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente aportando el RUP con la respectiva anotación o el documento expedido por la cámara de comercio, en el cual la entidad pueda verificar el estado del trámite"	**X** **CUMPLE**	**x**	
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**X** **CUMPLE**	x	
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más".	X **x** **CUMPLE**	x	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	13 de junio de 2035.		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones".	**X** **CUMPLE**		
De acuerdo con lo establecido en el Registro Único de Proponentes la empresa se clasifica como **MEDIANA**	**----**	**--------**	
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**N.A.**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**N.A.**		
1.8.1. Apoderado	**N.A.**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**N.A.**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.	**N.A.**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a.Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el proponente plural y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b.Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento.	**N/A**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

c.Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. Para el caso de las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, el termino de existencia deberá ser de diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro. d.La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. e.Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. f.Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. g.No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021.			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

h.El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. La persona jurídica deberá tener **renovada la matrícula mercantil en la vigencia 2025 o en la presente vigencia.**	**X** **CUMPLE**		
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos	**N.A.**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**X CUMPLE** **Suscrita por el Revisor Fiscal** **DORA ALBA GONZALEZ FISCAL C.C. 51864081 TP. 40802-T**	x	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**X** **N° PÓLIZA 14-44-101258966** **SEGUROS DEL ESTADO**	**X CUMPLE**	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**x**	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	**CUMPLE**	**x**	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**X**	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	**CUMPLE**	**x**	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **DIEZ por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	x	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	**x**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. (en caso de propuestas plurales).	**N/A**	**----**	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	**X**	
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **los cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:** 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**	**X**	
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		**X** Verificado por el evaluador.	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		**X** Verificado por el evaluador.	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		**X** Verificado por el evaluador.	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS		**X** Verificado por el evaluador.	
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**X**	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**CUMPLE**	**X**	
1.20 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**X**	
1.21 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	**X**	
1.22 COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	**X**	
1.23 CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. (la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso)	**CUMPLE**	**x** Código Verificación: **VMF95LQPB2** Válida hasta: **09/06/2026**	
1.24. VERIFICACIÓN CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS **ORIGEN DE LOS SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**APORTADO**	**X** **VERIFICADO**	
1.25 VERIFICACIÓN REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS-RUES	**CUMPLE**	**X**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.26 VERIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**APORTADO**	**x** Allegó certificación acreditando lo siguiente: Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres **CAPITAL** Que una vez autorizada la inclusión de nuevos socios a través de la Resolución No.20204100057537, expedida por Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada de fecha 15/09/2020. La señora Martha Beatriz Naranjo Estupiñan, identificada con cedula No.23.912.759, ha mantenido su participación de un (99%) de cuotas partes. El tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación es de sesenta y seis (66) meses. **Se otorga puntaje 0.25**	
1.27. VERIFICACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME ***"Las personas jurídicas:*** *Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo,*	**CUMPLE**	**X** Aportan certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación".		Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal **Se otorga puntaje 0.25**	

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA	
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 04-2026	De conformidad con lo anterior, el proponente: **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DECOLOMBIA LTDA.**, **CUMPLE** con los criterios y documentos de verificación jurídica establecidos en el pliego de condiciones. **EL PROPONENTE en termino de traslado subsano la modalidad de selección en la póliza de seriedad de la oferta.**

Bogotá, D.C., 07 de Abril de 2026.

JORGE ENRIQUE DURAN HERRERA
EVALUADOR JURÍDICO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

EVALUACIÓN JURÍDICA MENOR CUANTÍA No. 04-2026- MDN-UGG-DA-2

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, y el Pliego de Condiciones, Capítulo 2, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.8.1, 1.8.2, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.13.1, 1.13.2, 1.13.3, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25 y 1.26, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los oferentes que presentaron propuesta, así:

I. **PROPONENTE: CUIDAR LTDA**
NIT: 800213173-2
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNANDEZ
CC: 79.283.247 de Bogotá

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	x			
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	**X LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNANDEZ CC: 79.283.247 de Bogotá**	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".		**CUMPLE**	**X** **Nota: se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad, sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
AVAL		N/A	----	
1.4. PODER		N.A.	----	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	------	
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	**CUMPLE**	x	
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección (...)".	**CUMPLE** **X** El Registro Único de Proponentes allegado fue expedido el 26 de marzo de 2026	x	
"En caso de renovación, si a la fecha de presentación de la oferta, esta no se encuentra en firme, el proponente deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente aportando el RUP con la respectiva anotación o el documento expedido por la cámara de comercio, en el cual la entidad pueda verificar el estado del trámite"	**X** **CUMPLE**	x	
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**X** **CUMPLE**	x	
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más".	X **CUMPLE 10 DE NOVIEMBRE DE 2033**	x	
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones".	**X** **CUMPLE**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

De acuerdo con lo establecido en el Registro Único de Proponentes la empresa se clasifica como **MEDIANA**	----	---------	
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**N.A.**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**N.A.**		
1.8.1. Apoderado	**N.A.**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**N.A.**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.	**N.A.**		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:	**N/A**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

a.Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el proponente plural y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b.Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c.Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. Para el caso de las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, el termino de existencia deberá ser de diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro. d.La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. e.Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. f.Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. g.No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021. h.El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO "(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **La persona jurídica deberá tener renovada la matrícula mercantil en la vigencia 2025 o en la presente vigencia.**	**CUMPLE**	**X** El Certificado de Existencia y Representación Legal allegado fue expedido el **04 de marzo de 2026** y la fecha de renovación de la matricula Mercantil **27 de febrero de 2026**	
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

mercantil renovada en la presente vigencia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**N.A.**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**X** **CUMPLE** **Suscrita por el Revisor Fiscal DEISCY VELASQUEZ CAMPUZANO** **C.C.52.490.741** **T. P. Nº 160101-T**	x	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**x** **Póliza N° 14-44-101258953** **SEGUROS DEL ESTADO**		
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**X** **El proponente dio respuesta satisfactoria al requerimiento a través de la plataforma Secop II, el día 31 de marzo de 2026.**	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	**CUMPLE**	**x**	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**X**	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	**CUMPLE**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **DIEZ por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	x	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	**x**	
Será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. (en caso de propuestas plurales).	**N/A**	**----**	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**X CUMPLE**	**X**	
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **los cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:** 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		**X** Verificado por el evaluador.	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		**X** Verificado por el evaluador.	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		**X** Verificado por el evaluador.	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS		X Verificado por el evaluador.	
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	X **Nota: se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad, sin embargo cumple con la información que se requiere.**	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	CUMPLE	X **Nota: se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
1.20 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	CUMPLE	X **Nota: se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
1.21 PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	X **Nota: se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
1.22 COMPROMISO ANTISOBORNO	CUMPLE	X **Nota: se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.23 CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. (la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso)	**CUMPLE**	**x** **Código Verificación: CL81SJU4QB** **Válida hasta: 02/06/2026**	
1.24. VERIFICACIÓN CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS **ORIGEN DE LOS SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**APORTADO**	**X** **VERIFICADO**	
1.25 VERIFICACIÓN REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS-RUES	**CUMPLE**	**X**	
1.26 VERIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**APORTADO**	**x** Allegó certificación acreditando lo siguiente: el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres. Aporta todos los soportes requeridos para acreditar esta condición. **Se otorga puntaje 0.25**	
1.27. VERIFICACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME *"Las personas jurídicas:* *Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación".*	**CUMPLE**	**X** Aportan certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal **Se otorga puntaje 0.25**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA	
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 04-2026	De conformidad con lo anterior, el proponente: **CUIDAR LTDA CUMPLE** con los criterios y documentos de verificación jurídica establecidos en el pliego de condiciones.

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2026.

REGINA MARGARITA MOGOLLÓN PERCY
EVALUADORA JURÍDICA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

EVALUACIÓN JURÍDICA MENOR CUANTÍA No. 04-2026- MDN-UGG-DA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, y el Pliego de Condiciones, Capítulo 2, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.8.1, 1.8.2, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.13.1, 1.13.2, 1.13.3, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25 y 1.26, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los oferentes que presentaron propuesta, así:

I. **PROPONENTE: LUBECK SECURITY LTDA**
NIT: 900208203 8
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO CURTIDOR CRUZ
CC: 79.481.619 de Bogotá

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	x			
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	**X** **CARLOS ARTURO CURTIDOR CRUZ** **CC 79.481.619 de Bogotá**	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su		**CUMPLE**	**X** **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad, sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

representante legal debidamente facultado...".			
AVAL	N/A	----	
1.4. PODER	N.A.	----	
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	------	
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	**CUMPLE**	**x**	
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección (...)".	**CUMPLE** **X** El Registro Único de Proponentes allegado fue expedido el 02 de marzo de 2026	x	
"En caso de renovación, si a la fecha de presentación de la oferta, esta no se encuentra en firme, el proponente deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente aportando el RUP con la respectiva anotación o el documento expedido por la cámara de comercio, en el cual la entidad pueda verificar el estado del trámite"	**X** **CUMPLE**	**x**	
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**X** **CUMPLE**	x	
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al	X	x	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más".	x **CUMPLE 14 DE MARZO DE 2058**		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones".	X **CUMPLE**		
De acuerdo con lo establecido en el Registro Único de Proponentes la empresa se clasifica como **MEDIANA**	**----**	**---------**	
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**N.A.**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**N.A.**		
1.8.1. Apoderado	**N.A.**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**N.A.**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la	**N.A.**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.			
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a.Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el proponente plural y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b.Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato	**N/A**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c.Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. Para el caso de las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, el termino de existencia deberá ser de diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro. d.La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. e.Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. f.Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. g.No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021. h.El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO "(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **La persona jurídica deberá tener renovada la matrícula mercantil en la presente vigencia.**	**CUMPLE**	**X** El Certificado de Existencia y Representación Legal allegado fue expedido el **16 de marzo de 2026** y la fecha de renovación de la matricula Mercantil **05 de marzo de 2026**	
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple	**N.A.**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**X CUMPLE** **Suscrita por el Revisor Fiscal** **OSCAR VELASCO SUA REVISOR FISCAL C.C. 79.363.559 TP. 38202-T**	x	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** **N° PÓLIZA 1-44-101280345** **SEGUROS DEL ESTADO**	**X** **El proponente dio respuesta satisfactoria al requerimiento a través de la plataforma Secop II.**	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**x**	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	**CUMPLE**	**x**	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**X**	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	**CUMPLE**	**x**	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **DIEZ por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	x	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	**x**	
Será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. (en caso de propuestas plurales).	**N/A**	**----**	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	**X**	
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **los cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:** 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**	**X**	
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		**X** Verificado por el evaluador.	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		**X**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		Verificado por el evaluador.	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador.	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS		X Verificado por el evaluador.	
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad, sin embargo cumple con la información que se requiere.**	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**CUMPLE**	X **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
1.20 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	X **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
1.21 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		con la información que se requiere.	
1.22 COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	**X** **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
1.23 CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. (la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso)	**CUMPLE**	**x** Código Verificación: **KX3WMVRSDZ** Válida hasta: **01/06/2026**	
1.24. VERIFICACIÓN CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS **ORIGEN DE LOS SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**APORTADO**	**X** **VERIFICADO**	
1.25 VERIFICACIÓN REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS-RUES	**CUMPLE**	**X**	
1.26 VERIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**APORTADO**	**x** Allegó certificación acreditando lo siguiente: Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		CAPITAL El capital social corresponde a la suma de $ 800.000.000,00 dividido en 800.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así: - Socio(s) Capitalista(s) **Claudia Patricia Navarro Ordoñez** C.C. 000000052219862 No. de cuotas: 400.000,00 valor: $400.000.000,00 **Maritza Isabel Aguirre Rojas** C.C. 000000032102529 No. de cuotas: 400.000,00 valor: $400.000.000,00 Totales No. de cuotas: 800.000,00 valor: $800.000.000,00 **Se otorga puntaje 0.25**	
1.27. VERIFICACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME *"Las personas jurídicas:* *Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación".*	**CUMPLE**	**X** Aportan certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal **Se otorga puntaje 0.25**	

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA	
Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 04-2026	De conformidad con lo anterior, el proponente: **LUBECK SECURITY LTDA,** **CUMPLE** con los criterios y documentos de verificación jurídica establecidos en

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	el pliego de condiciones, específicamente con el numeral **1.13.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EN LO RELACIONADO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN REFERIDA EN EL CUERPO DE LA PÓLIZA,** teniendo en cuenta que dio respuesta satisfactoria al requerimiento.

Bogotá, D.C., 09 de abril de 2026.

REGINA MARGARITA MOGOLLÓN PERCY
EVALUADORA JURÍDICA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

EVALUACIÓN JURÍDICA MENOR CUANTÍA No. 04-2026- MDN-UGG-DA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, y el Pliego de Condiciones, Capítulo 2, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.8.1, 1.8.2, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.13.1, 1.13.2, 1.13.3, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25 y 1.26, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los oferentes que presentaron propuesta, así:

I. **PROPONENTE: SEGURIDAD RAM LTDA**
NIT: 830053928 8
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ARMANDO RODRIGUEZ LEÓN
CC: 80.423.297 de Bogotá

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	x			
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	**X** **CESAR ARMANDO RODRIGUEZ LEÓN** **CC: 80.423.297 de Bogotá**	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su		**CUMPLE**	**X** **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad, sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

representante legal debidamente facultado...".			
AVAL	N/A	**----**	
1.4. PODER	N.A.	**----**	
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	------	
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	**CUMPLE**	**x**	
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección (...)".	**CUMPLE** **X** El Registro Único de Proponentes allegado fue expedido el 02 de marzo de 2026	x	
"En caso de renovación, si a la fecha de presentación de la oferta, esta no se encuentra en firme, el proponente deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente aportando el RUP con la respectiva anotación o el documento expedido por la cámara de comercio, en el cual la entidad pueda verificar el estado del trámite"	**X** **CUMPLE**	**x**	
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**X** **CUMPLE**	x	
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al	X	X	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más".	x **CUMPLE 27 DE ENERO DE 2035**		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones".	X **CUMPLE**		
De acuerdo con lo establecido en el Registro Único de Proponentes la empresa se clasifica como **MEDIANA**	**----**	**---------**	
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**N.A.**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**N.A.**		
1.8.1. Apoderado	**N.A.**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**N.A.**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la	**N.A.**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.			
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a.Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el proponente plural y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b.Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato	**N/A**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c.Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. Para el caso de las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, el termino de existencia deberá ser de diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro. d.La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. e.Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. f.Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. g.No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.
no está autorizado su reproducción total o parcial

de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021. h.El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO "(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **La persona jurídica deberá tener renovada la matrícula mercantil en la vigencia 2025 o en la presente vigencia.**	**CUMPLE**	**X** El Certificado de Existencia y Representación Legal allegado fue expedido el **02 de marzo de 2026** y la fecha de renovación de la matricula Mercantil **19 de marzo de 2025**	
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple	**N.A.**		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**X CUMPLE** **Suscrita por el Revisor Fiscal** **DARWIN LUIGI ORTIZ BUITRAGO CC1.015.402.112 TP No. 266630-T**	x	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**Aseguradora Solidaria de Colombia** **Póliza N° 310 47 994000021306**		
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**x**	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	**CUMPLE**	**x**	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**X**	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	**CUMPLE**	**X** **El proponente dio respuesta satisfactoria al requerimiento a través de la plataforma SECOP II**	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **DIEZ por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	x	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	**X**	
Será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. (en caso de propuestas plurales).	**N/A**	**----**	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**NO CUMPLE**	**X** **El proponente no dio respuesta a este requerimiento.**	
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **los cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:** **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. **3.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		**X** Verificado por el evaluador.	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador.	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador.	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS		X Verificado por el evaluador.	
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad, sin embargo cumple con la información que se requiere.**	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**CUMPLE**	X **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
1.20 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	X **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
1.21 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad**	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		sin embargo, cumple con la información que se requiere.	
1.22 COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	**X** **Nota se aclara que el proponente no presentó el Anexo en el formato publicado por la entidad sin embargo, cumple con la información que se requiere.**	
1.23 CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. (la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso)	**CUMPLE**	**x** **Código Verificación: WRXFTUC2E3** **Válida hasta: 31/05/2026**	
1.24. VERIFICACIÓN CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS **ORIGEN DE LOS SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**APORTADO**	**X** **VERIFICADO**	
1.25 VERIFICACIÓN REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS-RUES	**CUMPLE**	**X**	
1.26 VERIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**APORTADO**	**x** Allegó certificación acreditando lo siguiente: el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres. Sin embargo, **no** diligenció el anexo N°	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		18, en el formato publicado por la entidad.	
1.27. VERIFICACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME ***"Las personas jurídicas:*** *Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación".*	**CUMPLE**	**X** Aportan certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal **Puntaje 0.25** **Sin embargo dicho puntaje no se otorga, por cuanto no se encuentra habilitado jurídicamente.**	

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA	
Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 04-2026	De conformidad con lo anterior, el proponente: **SEGURIDAD RAM LTDA , NO CUMPLE** con los criterios y documentos de verificación jurídica establecidos en el pliego de condiciones, específicamente con el numeral *1.13.3* **ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.** **Por la razón anterior no se encuentra habilitado Jurídicamente.** **Teniendo en cuenta lo anterior el proponente se encuentra inmerso en la siguiente causal de rechazo:** **Si el proponente no responde el o los requerimientos efectuados por el Ministerio hasta el término de traslado de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los requisitos de carácter jurídico,** financiero, económico, o técnico, según corresponda. En todo caso se aplicará a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Bogotá, D.C., 09 de abril de 2026.

REGINA MARGARITA MOGOLLÓN PERCY
EVALUADORA JURÍDICA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial